



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00065-00
CUADERNO: 1

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

- 1. TENER** por agregados a los autos el escrito obrante a fol. 91 y s.s. junto con sus anexos, los cuales se ponen en conocimiento, para los fines legales pertinentes.
- 2. TENER** por dirección tanto física como electrónica del apoderado extremo demandado la aportada.
- 3. ORDENAR** la elaboración y entrega, de las órdenes de pago de los títulos judiciales existentes para este proceso a la demandante CLARA INES DUCUARA GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **015**

HOY: **febrero 09 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
SECRETARIA